

ANUNCIO SOLICITUD SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA

Número Expte.: CONTR 2025 402663.

Denominación: Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del Programa Escolar de Consumo de frutas y hortalizas.

Tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportada por la entidad licitadora FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA,SL (Lote 2), se le requiere para que dentro del plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, aporte la documentación que se relaciona a continuación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

Crterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. ALTERNATIVOS.

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 100% del valor estimado del contrato, cifra inferior al máximo establecido en la LCSP (una vez y media el valor estimado del contrato) con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

N.º LO-TE	PROVINCIA	SOLVENCIA ECONÓMICA (€)
1	Almería	343.723,65
2	Cádiz	544.821,16
3	Córdoba	361.795,02
4	Granada	380.641,75
5	Huelva	244.139,40
6	Jaén	270.833,48
7	Málaga	673.302,12
8	Sevilla	822.672,15

En caso de que se presenten ofertas a dos o más lotes, el valor que se tomará como referencia para determinar el volumen anual de negocios será el correspondiente al lote de mayor cuantía de los lotes a los que opte, más el importe resultante de sumar la cuantía correspondiente al resto de lotes a los que opte multiplicado por el factor 0,6.





El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales **aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 % del valor estimado del contrato:

N.º LO-TE	PROVINCIA	PATRIMONIO NETO(€)
1	Almería	68.744,73
2	Cádiz	108.964,23
3	Córdoba	72.359,00
4	Granada	76.128,35
5	Huelva	48.827,88
6	Jaén	54.166,70
7	Málaga	134.660,42
8	Sevilla	164.534,43

En caso de que se presenten ofertas a dos o más lotes, el valor que se tomará como referencia para determinar el patrimonio neto será el correspondiente al lote de mayor cuantía de los lotes a los que opte, más el importe resultante de sumar la cuantía correspondiente al resto de lotes a los que opte multiplicado por el factor 0,6.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-

En Sevilla, en la fecha de firma electrónica.
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
P. A. EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATOS.

Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

DOMINGO ALVAREZ MONTES		31/10/2025 07:32:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzKuhEFNFgFbeUMTRm541dMXWE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	